



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20-0020 PH

Fecha de Radicación: 25/02/2020

#### 1. INFORMACION GENERAL

PROPIETARIOS	:	RAUL JACOME TRIGOS, como representante legal de pisos y enchapes R y L S.A.S
NÚMERO PREDIAL	:	68001-01-05-0364-0001-000
MATRÍCULA INMOBILIARIA	:	300-38985
DIRECCIÓN DEL PREDIO	:	CARRERA 17F # 62-05 Y CALLE 62 # 17F-08
BARRIO	:	LA CEIBA
ÁREA DEL PREDIO	:	215,00 m <sup>2</sup>
PLANOS APROBADOS	:	Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga. Arq. Berenice Catherine Moreno G.
BOLETIN DE NOMENCLATURA	:	19-0404NM de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga.
USO PREDIAL	:	COMERCIO Y/O SERVICIOS <b>ESTRATO: CUATRO (4)</b>
ACTIVIDAD	:	R-2 RESIDENCIAL CON COMERCIO Y SERVICIOS LOCALIZADO
TRATAMIENTO	:	TRA-2 RENOVACIÓN REACTIVACIÓN 2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	:	315,83 m <b>ALTURA: TRES (2) PISOS</b>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal para una edificación de uso Comercial y de Servicios, conformada por 3 unidades de comercio y servicios, en 3 pisos, en un predio de Área aproximada de 215,00 m<sup>2</sup>, con un Total de Área Privada Construida de 264,16 m<sup>2</sup> y un Total de Área Privada Libre de 18,31 m<sup>2</sup>, para un Total de Área Privada de 282,47 m<sup>2</sup> así:

##### PISO UNO:

**LOCAL 1:** Con nomenclatura de acceso Carrera 17F # 62-09  
Posee un Área Privada Construida de 27,56 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre.

**LOCAL 2:** Con nomenclatura de acceso Carrera 17F # 62-09  
Posee un Área Privada Construida de 28,89 m<sup>2</sup>. Área privada libre de 11,37 m<sup>2</sup>. Área total privada: 40.26 m<sup>2</sup>.

**LOCAL 3:** Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 17F-08  
Posee un Área Privada Construida de 51,67 m<sup>2</sup>. no posee Área Privada Libre. En total posee un Área Privada de 51.67 m<sup>2</sup> en el primer nivel.

##### PISO DOS:

**LOCAL 3:** Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 17F-08  
Posee un Área Privada Construida de 120,52 m<sup>2</sup>. Área Privada Libre de 6,94 m<sup>2</sup>. En total posee un Área Privada de 127,46 m<sup>2</sup> en el segundo nivel

##### PISO TRES:

**LOCAL 3:** Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 17F-08  
Posee un Área Privada Construida de 35,52 m<sup>2</sup>. no posee Área Privada Libre. En total posee un Área Privada de 35,52 m<sup>2</sup> en el tercer nivel y, un Total de Área Privada en el primer, segundo y tercer nivel de 214.65 m<sup>2</sup>.

##### NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- Nota: El trámite objeto de esta licencia, se encontraba suspendido de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 20-0050 del 25 de marzo de 2020 expedida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 y la Circular No. 325 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, medida que rigió desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución No. 20-0051 del 15 de abril de 2020 igualmente proferida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, por medio de la cual se Reanudan los tramites suspendidos, en observancia a lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y la Circular 337 del 13 de abril de 2020 emitida la Superintendencia de Notariado y Registro.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO: ARQ. RIFE JULIO DE VERA

Matrícula : 68700-45721

Se expide en Bucaramanga, el siete (07) de mayo de 2020.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AA/CC

1875

Wm. W. Miller